



Glosario

Estándares voluntarios de sostenibilidad

	Para todos los sectores	2
	Criterios ambientales	2
	Criterios sociales	4
	Sector turismo	5
	Rainforest Alliance Tourism (now NEPCo - GSTC-recognized - Sustainable Tourism Standard)	5
	Sector acuicultura	6
	Global Aquaculture Alliance, GAA	6
	Marine Stewardship Council (MSC)	7
	Sector silvicultura	8
	Forest Stewardship Council	8
	Sector agricultura	9
	Certificación de Comercio Justo FAIRTRADE	9
	Florverde Sustainable Flowers	10
	Estándar IFOAM para la Producción y Procesamiento Orgánicos	11
	Rainforest Alliance para la Agricultura Sostenible	13
	Starbucks C.A.F.E. Practices	15
	Certificación Bonsucro	16



Para todos los sectores

Criterios ambientales

- **Alto Valor de Conservación:** son valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales de excepcional importancia, incluyendo: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o pueblos indígenas; 6) Valores culturales.
- **Área protegida:** área de terreno designado como protegido por las autoridades locales por sus valores naturales, ecológicos y/o culturales, para la conservación a largo plazo de la naturaleza, los servicios ecosistémicos y los valores asociados.
- **Bosque:** extensión de terreno dominada por árboles. El bosque natural es un área forestal con elementos ecológicos clave como su complejidad, estructura, diversidad biológica, características edáficas y donde todos o casi todos los árboles son especies nativas. Incluye tanto bosque húmedo como seco, de tierras bajas, montañoso y nuboso, así como aquel compuesto por cualquier combinación de vegetación latifolia, acicular, perennifolia y caducifolia. Incluye bosque con aprovechamiento forestal en los que los árboles se están regenerando o se han regenerado por combinación de regeneración natural y artificial.
- **Cadena de suministro o abastecimiento:** un conjunto de elementos que permiten que las empresas cuenten con la organización necesaria para el desarrollo de un producto o servicio y que este cumpla el objetivo de satisfacer las necesidades del cliente final.
- **Cambio climático:** cambio en el estado del clima que puede ser identificado por los cambios en la media y/o por la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante un período prolongado de tiempo, típicamente décadas o más (fuente: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático).
- **Conversión en el uso de la tierra:** cambio de ecosistema natural o de áreas sin cultivos a áreas de cultivos anuales o perennes, o producción ganadera o acuicultura. No se considera conversión de la tierra un cambio en el que se pasa de un cultivo a otro, de pastizales a cultivos o viceversa.
- **Ecosistemas marinos:** incluyen océanos, mares y marismas. El medio marino es muy estable: las temperaturas de las grandes masas oceánicas varían poco, así como la salinidad del agua (3,5 %). En el océano, hay una gran distancia entre la zona fótica (superficial) y los nutrientes, sedimentados en aguas profundas. Donde hay luz para producción primaria, hay pocos nutrientes inorgánicos, y viceversa. Por eso, las zonas con mayor productividad son aquellas donde las aguas profundas, frías y cargadas de nutrientes afloran a la superficie, lo que se conoce como afloramientos. En ellas, el fitoplancton se desarrolla de modo extraordinario y mantiene una cadena trófica con muchos eslabones, por lo que son zonas ricas en pesca.
- **Especie amenazada:** especies de plantas, animales y hongos designadas como amenazadas o en peligro por regulaciones nacionales o que han sido incluidas como amenazadas o críticamente amenazadas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN y/o en los Apéndices I, II o III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- **Especie invasora:** una especie o subespecie de planta o de vertebrado no nativa de un lugar dado, cuya presencia o introducción en ese lugar causa daño ecológico, ambiental, económico o para la salud humana.
- **Eutrofización:** contaminación de agua que ocurre cuando nutrientes excesivos derivados de fertilizantes pasan de la tierra a los ecosistemas acuáticos, fomentando el crecimiento denso de algas y que puede resultar en la muerte de animales por la falta de oxígeno.



Para todos los sectores

Criterios ambientales

- **Fertilizante:** materiales naturales y compuestos sintéticos, incluyendo compuestos de nitrógeno, fósforo y potasio, que se aplican al suelo o a las hojas de los cultivos para incrementar su capacidad de desarrollo.
- **Humedales:** abarca muchos tipos de ambientes naturales y artificiales dependientes del agua, incluyendo pantanos y marismas, lagos y ríos, pastizales húmedos y turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, zonas marinas próximas a las costas, manglares y arrecifes de coral, así como sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, embalses y salinas (Convención Ramsar, 1971).
- **Manejo Integrado de Plagas (MIP):** integración de técnicas apropiadas de control para obstaculizar el desarrollo de enfermedades y de poblaciones de plagas, así como para mantener los plaguicidas y otras intervenciones en niveles que sean ecológica y económicamente justificados, reduciendo los riesgos que su uso abusivo podría tener para la salud humana y el ambiente. El MIP estimula los mecanismos naturales de control de plagas y enfatiza en cultivos saludables con la menor perturbación posible de los agroecosistemas. La aplicación de plaguicidas se basa en umbrales documentados del daño económico de las enfermedades o infestaciones de plagas.
- **Organismo Modificado Genéticamente (OMG):** cualquier organismo cuyo material genético ha sido alterado por medio de técnicas de ingeniería genética, en forma ajena a los métodos naturales de multiplicación o combinación. Incluyen bacterias, levaduras, plantas, insectos, peces y otros animales.
- **Plaguicida:** cualquier sustancia o mezcla de sustancias ideada para la prevención, destrucción o control de cualquier plaga, incluyendo aquellas portadoras de enfermedades. Los plaguicidas se aplican a los cultivos, sea antes o luego de la cosecha para proteger el producto del deterioro durante su almacenamiento y transporte. También se incluyen sustancias que se suministran a los animales para el control de insectos, arácnidos u otras plagas en sus cuerpos.
- **Servicios ecosistémicos:** beneficios obtenidos de los ecosistemas, que incluyen 1) servicios de aprovisionamiento como alimentos, agua, madera y fibra; 2) regulación del clima y de eventos meteorológicos, control de las enfermedades, calidad del agua, y otros; 3) servicios culturales como oportunidades de recreación, estética y espiritualidad; 4) servicios de apoyo como formación de suelos, fotosíntesis y ciclos de nutrientes (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005).
- **Vida silvestre:** todos los vegetales, animales, hongos y otros organismos no domesticados que habitan un lugar en forma natural, sin haber sido introducidos por los seres humanos.
- **Zona intermareal:** la parte del litoral situada entre la marea alta (pleamar) y la baja (bajamar) y se caracteriza por pasar cubierta en marea alta y al descubierto en marea baja. Alberga una amplia variedad de animales y vegetales adaptadas a la vida en un ambiente altamente cambiante.



Para todos los sectores

Criterios sociales

- **Comunidad:** personas o grupos de personas que viven en el mismo lugar y que están lo suficientemente cerca de las actividades productivas como para que sus economías, derechos o entornos se vean afectados o beneficiados por aquellas.
- **Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI):** el derecho de los pueblos indígenas y otras comunidades locales a tomar decisiones libres e informadas sobre el uso y desarrollo de sus tierras y recursos. A través del CPLI los pueblos indígenas pueden dar o negar su consentimiento a un proyecto que les afecte a ellos o sus territorios.
- **Contrato:** documento formal escrito en lenguaje comprensible para el trabajador. Incluye aspectos como salario, horas de trabajo, deducciones, horas extras, vacaciones, licencia por maternidad o enfermedad, bases para despidos, período de preaviso, y otros.
- **Derechos humanos:** aquellos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
- **Derechos reproductivos:** el derecho de toda mujer a decidir si desea embarazarse, en qué momento y con qué frecuencia, sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia, lo mismo que a dar a luz de manera segura.
- **Discriminación:** distinción, exclusión o preferencia para invalidar o perjudicar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo, por ejemplo: por raza, color, sexo, orientación sexual, género, casta, religión, opinión política, nacionalidad, estado civil, condiciones de salud, condición familiar, afiliación a una organización de trabajadores, y otros.
- **Equidad de género:** significa que mujeres y hombres gozan de condiciones de igualdad para ejercer a plenitud sus derechos humanos, así como para contribuir y beneficiarse del desarrollo económico, social, cultural y político.
- **Salario mínimo:** la remuneración más baja determinada por ley que un empleador puede pagar a un trabajador. El salario mínimo vital se refiere al nivel suficiente para satisfacer las necesidades vitales básicas de una familia de tamaño medio (alimentación, vivienda, educación, servicios de salud, agua, transporte, vestimenta y otras).
- **Sindicato:** una organización de individuos asociados por el tipo de ocupación o empleo. El objetivo más común, pero no el único, de dichas organizaciones es mantener o mejorar las condiciones de su empleo.
- **Trabajadores:** todas las personas que laboran en la actividad productiva y son remuneradas por su trabajo. Abarca a trabajadores permanentes, a tiempo parcial y estacionales y a los empleados de los contratistas.
- **Trabajo forzado u obligatorio:** todo labor o servicio exigido de cualquier persona bajo amenaza de una sanción y para los cuales esa persona no se haya ofrecido voluntariamente, restringiendo así su libertad. Incluye el trabajo de servidumbre que obliga a trabajar para pagar una deuda.
- **Trabajo infantil:** cualquier trabajo o actividad peligrosa o que priva a los niños de su infancia. La edad legal mínima en la que los niños están autorizados a trabajar es de 15 años. En la agricultura familiar, el trabajo infantil puede ser admitido siempre que no interfiera con la salud, educación y asistencia a la escuela de los niños.
- **Vivienda adecuada:** incluye al menos refugio de la intemperie, libre de plagas, instalaciones para mantener la higiene, acceso a agua potable, instalaciones para la preparación y consumo de alimentos y cuartos limpios para dormir y descansar.



Sector turismo

Rainforest Alliance Tourism (now NEPCo – GSTC-recognized – Sustainable Tourism Standard)

- **Alto Valor de Conservación:** valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales de excepcional importancia, incluyendo: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o pueblos indígenas; 6) Valores culturales.
- **Área protegida:** terreno declarado como protegido (parque nacional, refugio de vida silvestre, otros) por las autoridades por sus valores naturales, ecológicos o culturales para alcanzar su conservación a largo plazo.
- **Conservación:** forma de manejo de la biosfera de tal manera que se procure el máximo beneficio para las generaciones actuales, al tiempo que se mantiene el potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras generaciones. Es una actividad positiva que incluye preservación estricta, preservación, mantenimiento, uso sostenible, restauración y mejoramiento del ambiente natural.
- **Criterios Globales de Turismo Sostenible (CGTS):** fueron desarrollados por la Coalición para los Criterios Globales de Turismo Sostenible (GSTC, por sus siglas en inglés), buscando un entendimiento común acerca del mínimo al que una empresa turística sostenible debe aspirar. Se organizan en cuatro temas: 1) planificación eficaz para la sostenibilidad, 2) beneficios sociales y económicos para la comunidad, 3) patrimonio cultural y 4) reducción de impactos ambientales negativos. Aunque los criterios se orientan inicialmente para el uso por parte de hoteles y turoperadoras, tienen aplicabilidad para toda la industria turística.
- **Degradación:** proceso que resulta en impactos negativos sobre un ecosistema natural y puede originarse de factores como: remoción de suelos, minería, vertido de residuos sólidos o aguas no tratadas, introducción de especies invasoras, recolección de vida silvestre o plantas, y otros, de tal manera que se exceda la capacidad de regeneración de ese ecosistemas o de sus especies.
- **Destrucción:** conversión de un ecosistema natural a un uso de la tierra distinto que altera significativamente su composición, estructura o funcionamiento, incluyendo tala forestal a gran escala, conversión a campos agrícolas, pastizales, plantaciones de árboles, u otros.
- **Ecosistema natural:** aquellos que se encuentran en ausencia de impactos significativos causados por la actividad humana, como ecosistemas acuáticos, bosques, matorrales, sabanas, praderas, turberas y páramos.
- **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** los gases atmosféricos que causan el efecto invernadero (vapor de agua, dióxido de carbono, metano, óxido de nitrógeno y ozono). Se estima que si las emisiones de GEI continúan al ritmo actual, la temperatura de la superficie terrestre podría exceder los valores históricos en 2047, con efectos dañinos en los ecosistemas, la biodiversidad y la sociedad humana.
- **Turoperadoras emisoras y receptoras:** las agencias emisoras se enfocan en enviar viajeros a áreas geográficas distintas del lugar donde se encuentra la propia agencia.
- **Turoperadoras receptoras:** las agencias receptoras se ocupan de atender o traer turistas de otras áreas geográficas al lugar donde la agencia se localiza.



Sector acuicultura

Global Aquaculture Alliance, GAA
GAA

- **Área Ecológicamente Sensible (ESA):** aquella zona del territorio con un valor relevante por sus características intrínsecas, por su papel en la persistencia de funciones ecológicas, por sus rasgos escénicos y culturales, porque brinda oportunidades para el aprovechamiento sustentable, o porque está sujeta a un peligro natural o antrópico (Ndubisi et al., 1995).
- **Ecosistema:** complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y el ambiente abiótico en el que interactúan y forman una unidad funcional.
- **Erosión:** desgaste y modelación de la corteza terrestre causados por la acción del viento, la lluvia, los procesos fluviales, marítimos y glaciales, y por las actividades humanas.
- **Humedal:** tierras donde la saturación de agua es el factor dominante en el desarrollo del suelo y de las comunidades de plantas y animales que allí viven.
- **Hábitat crítico:** hábitat protegido contra las perturbaciones o que son representativos de la distribución geográfica y ecológica histórica de una especie. Sus componentes son: 1. Espacio - para permitir un crecimiento poblacional adecuado y un comportamiento normal; 2. Recursos - alimento, agua, aire, luz, minerales u otros requisitos nutricionales o fisiológicos; 3. Refugio; 4. Sitios para apareamiento, reproducción, crianza de crías, germinación o dispersión de semillas.
- **Impacto:** grado (origen, intensidad y frecuencia) de alteración debido a la actividad humana.
- **Plan de Interacción de Vida Silvestre:** se refiere a un plan enfocado en gestionar las interacciones físicas con la vida silvestre y que evite el impacto negativo en la biodiversidad de los ecosistemas adyacentes. Incluye lista de las especies en peligro o amenazadas en las cercanías de la granja, medidas de disuasión de depredadores y monitoreo de mortalidades de aves, mamíferos y reptiles.
- **Recolección:** tomar muestras de elementos y organismos del medio ambiente natural, para efectos de estudio, investigación científica y uso sostenible.
- **Restauración:** la reintroducción de conjuntos de especies nativas en áreas degradadas para el restablecimiento del estado y funciones previas a una perturbación específica.



Sector acuicultura

Marine Stewardship Council (MSC)

- **Árbol de evaluación:** disposición jerárquica de principios, criterios, indicadores de comportamiento y pautas de puntuación, utilizados en la evaluación de pesquerías según el estándar medioambiental del MSC para la pesca sostenible.
- **Borrador del Informe para Comentario del Público:** es el borrador preparado por el equipo de evaluación y el certificador, expedido para recibir comentarios del público.
- **Borrador del Informe Preliminar:** es el borrador de informe de la pesquería, preparado por el equipo de evaluación y el certificador, que se entrega al cliente para que proceda a su revisión.
- **Certificador:** también llamado organismo de evaluación de la conformidad, autorizado y acreditado por el organismo de acreditación de contrato del MSC para realizar las evaluaciones de las pesquerías.
- **Cliente:** es la entidad legal que solicita que la pesquería sea evaluada. Se le conoce también como “cliente de pesquería”.
- **Criterio:** subdivisión de un Principio del MSC usado para determinar si se ha cumplido o no con aquel.
- **Ecosistema:** complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y el ambiente abiótico con el que interactúan y forman una unidad funcional. Los ecosistemas pueden ser terrestres, dulceacuícolas o marino, entre otros.
- **Especies en peligro, amenazadas o protegidas (PAP):** especies reconocidas por la legislación nacional y acuerdos internacionales vinculantes a los que pertenecen las jurisdicciones que controlan la pesquería bajo evaluación. Las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, se considerarán especies PAP para los efectos de la evaluación del MSC, a menos que se pueda demostrar que el stock particular de las especies incluidas en la CITES y de interés para la pesquería objeto de evaluación no está en peligro.
- **Especies pelágicas:** son aquellas especies que viven en aguas medias o cerca de la superficie.
- **Especies demersales:** son aquellas especies que viven en el fondo del mar.
- **Estándar del MSC:** el estándar medioambiental del MSC para la pesca sostenible es el que debe cumplir una pesquería para conseguir la certificación. Se compone de tres Principios y 23 Criterios. Sólo los productos del mar procedentes de pesquerías con certificación del MSC que cumplen el estándar pueden lucir la ecoetiqueta azul del MSC.
- **Hábitat:** el entorno químico y biofísico, incluidas las estructuras biogénicas, donde se realiza la pesca.
- **Informe Final:** es el informe de la evaluación de la pesquería preparado por el equipo de evaluación y el certificador, incluyendo las revisiones por pares y los aportes del público incorporados durante el periodo de objeciones. Incluye las puntuaciones y ponderaciones y la determinación final tomada por el certificador sobre la pesquería evaluada.
- **Informe Público de Certificación:** es el último informe en el proceso de evaluación de la pesquería; incluye el Informe Final y cualquier decisión escrita, del certificador y/o del Panel de Objeciones independiente, resultantes de cualquier objeción surgida en torno a los resultados de la evaluación de la pesquería o a su proceso.
- **Pesquería certificada:** es la unidad de certificación a la que se le ha concedido un certificado en conformidad con el estándar del MSC.



Sector silvicultura

Forest Stewardship Council

- **Alto Valor de Conservación (AVC):** cualquiera de los siguientes valores: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o pueblos indígenas; 6) Valores culturales.
- **Cadena de custodia:** es un proceso que garantiza que los productos y sus derivados proceden de fuentes confiables, responsables y sostenibles, gracias a la aplicación de exigentes requisitos de seguimiento en toda la cadena de valor.
- **Conectividad:** grado de continuidad geográfica de un corredor. Cuantos menos espacios libres haya, mayor conectividad. La conectividad funcional es el grado de conexión para un determinado proceso, como un animal que se mueve a través de distintos paisajes.
- **Especies amenazadas:** especies que cumplen los criterios de la UICN (2001) para las Especies Vulnerables (VU), en Peligro (EN), o Críticamente en Peligro (CR) y se encuentran en riesgo de extinción alto, muy alto o extremadamente alto en su estado silvestre.
- **Especies raras:** especies poco comunes o escasas, pero no entran en la categoría de amenazadas. Estas especies se localizan en áreas geográficamente restringidas o hábitats específicos, o están distribuidas de forma escasa a gran escala.
- **Organización:** la persona o entidad que posee o solicita la certificación y es responsable de demostrar que se cumplen los requisitos en los que está basada la certificación FSC.
- **Plantación:** área forestal establecida por plantación o siembra, utilizando especies nativas o exóticas, frecuentemente con una o pocas especies y espaciamiento uniforme y que carece de las características principales y los elementos clave de los bosques naturales.
- **Resiliencia:** capacidad de un sistema ecológico o social de mantener las funciones y procesos clave frente al estrés o presiones, ya sea resistiendo o adaptándose al cambio.
- **Riesgo:** la probabilidad de un impacto negativo inaceptable producido por cualquier actividad en la Unidad de Manejo, combinado con la gravedad de sus consecuencias.
- **Unidad de Manejo:** una o varias áreas geográficas que se someten a certificación FSC, con límites claramente definidos, manejadas según objetivos explícitos y a largo plazo.
- **Valores ambientales:** elementos del ambiente humano y biofísico: a. Funciones del ecosistema (incluyendo secuestro y almacenamiento de carbono); b. Diversidad biológica; c. Recursos hídricos; d. Suelo; e. Atmósfera; f. Valores paisajísticos (incluyendo culturales y espirituales).
- **Zonas de conservación y áreas de protección:** designadas y manejadas principalmente para la salvaguardia de especies, hábitats, ecosistemas, características naturales u otros valores específicos del lugar, debido a sus valores naturales, ambientales o culturales.



Sector agricultura

Certificación de Comercio Justo FAIRTRADE

- **Alto Valor de Conservación (AVC):** cualquiera de los siguientes valores: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o Pueblos Indígenas; 6) Valores culturales.
- **Auditoría:** describe un proceso de recolección de evidencia que tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de una organización y / o un producto con ciertos estándares.
- **Certificación:** procedimiento formal mediante el cual una persona o agencia autorizada evalúa y verifica los atributos, calidad, calificación, estado de personas u organizaciones, bienes o servicios, procedimientos o procesos, de acuerdo con requisitos o estándares establecidos. Esta confirmación a menudo, pero no siempre, es proporcionada por alguna forma de revisión externa, evaluación o auditoría. La certificación Fairtrade es llevada a cabo por FLOCERT para garantizar que tanto productores como comerciantes cumplan con los estándares Fairtrade.
- **Certificador:** en FLOCERT el certificador se refiere al miembro del personal que, a diferencia de un evaluador, tiene la autoridad para tomar decisiones de certificación. El término se usa comúnmente como equivalente al organismo de certificación.
- **Comercio justo:** define una asociación comercial basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye al desarrollo sostenible al ofrecer mejores condiciones comerciales y garantizar los derechos de los productores y trabajadores marginados, especialmente en países en desarrollo.
- **Organización de pequeños productores u organización de productores de pequeña escala:** describe grupos legalmente registrados y, en la Organización Mundial de Comercio Justo, otras estructuras organizadas con menor formalidad, cuyos miembros son principalmente pequeños productores o productores en pequeña escala capaces de participar en actividades comerciales.
- **Requisitos básicos:** reflejan los principios de Comercio Justo que deben cumplir todos los productores dentro de organizaciones de pequeños productores y configuraciones de producción por contrato para convertirse en productores Fairtrade.
- **Requisitos de desarrollo:** describen las mejoras continuas que deben realizar los productores dentro de las organizaciones de pequeños productores y los montajes de producción por contrato. Los puntajes promedio se otorgan en un sistema de puntaje (que también define umbrales promedio mínimos) definido por el organismo de certificación.
- **Precio mínimo de Fairtrade:** es el precio mínimo que los compradores deben pagar a los productores para poder certificarse de acuerdo con los Criterios Fairtrade. Es un precio mínimo que cubre los costos promedio de producción de los productores y les permite el acceso a sus mercados de productos. Este precio representa una red de seguridad formal que protege a los productores de verse obligados a vender sus productos a un precio demasiado bajo cuando el precio de mercado está por debajo del mismo. Por lo tanto, es el precio más bajo posible que el pagador Fairtrade puede pagar al productor.



Sector agricultura

Florverde Sustainable Flowers

- **Comercializador:** es una persona natural o jurídica que desarrolla actividades de comercialización de productos certificados.
- **Marca de conformidad Florverde Sustainable Flowers:** es una marca registrada, debidamente protegida, que proporciona información al comprador sobre la conformidad de las flores y los productos ornamentales con los requisitos del Estándar Florverde.
- **Organismo de Certificación (OC):** organismo de tercera parte que aplica el sistema de certificación de producto Florverde, conforme a la ISO/IEC 17065.
- **Producto:** material de propagación, plantas, flores, follajes y buqués. En el ámbito de la certificación de producto definida bajo la ISO/IEC 17065, el concepto de producto incluye el proceso de producción.
- **Productor:** es una persona natural o jurídica que desarrolla actividades de producción de productos certificables.
- **Sistema de control interno (SCI):** se refiere a un conjunto de requisitos que debe implementar y mantener el productor en opción de certificación grupal, o que voluntariamente decide implementar un productor individual con varias UP. Su propósito es asegurar el cumplimiento de los requisitos del estándar Florverde.
- **Solicitante:** se refiere al productor o comercializador interesado en obtener la certificación Florverde.
- **Unidad de producción (UP):** es el lugar donde el solicitante realiza los procesos necesarios para la producción o comercialización de productos certificables.



Sector agricultura

Estándar IFOAM para la Producción y Procesamiento Orgánicos

- **Acuicultura:** la producción manejada de plantas o animales acuáticos en agua dulce, salobre o salada, en un ambiente delimitado.
- **Agricultura orgánica:** el sistema de producción que sostiene la salud de los suelos, ecosistemas y personas. Se basa en procesos ecológicos, biodiversidad y ciclos adaptados a las condiciones locales, más que en el uso de insumos con efectos adversos. Combina tradición, innovación y ciencia para beneficiar el ambiente y promover relaciones justas y buena calidad de vida para todos los involucrados.
- **Alto Valor de Conservación:** son valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales de excepcional importancia, incluyendo: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o pueblos indígenas; 6) Valores culturales.
- **Biodiversidad:** la variedad de formas de vida y tipos de ecosistemas en la Tierra. Incluye la diversidad genética de cada especie, la diversidad de especies y la diversidad de ecosistemas, así como los efectos dinámicos que ellos generan.
- **Etiquetas:** cualquier representación escrita, impresa o gráfica presente sobre un producto, que acompaña el producto o se exhibe cerca del producto.
- **Justicia social:** se refiere a una participación respetuosa, justa y equitativa de los beneficios derivados del sistema productivo (agricultores, trabajadores, procesadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, otros). También se refiere al logro de resultados como calidad de vida, soberanía alimentaria y reducción de la pobreza. Incluye el mantenimiento de la capacidad productiva de los recursos y ambientes naturales para las futuras generaciones.
- **Nanomateriales:** sustancias diseñadas y producidas deliberadamente por la actividad humana en un rango de nano-escala (aproximadamente 1F300 nm) debido a propiedades o composiciones muy específicas (forma, superficie o química) que resultan sólo en esa nano escala. No se incluyen en esta definición las partículas incidentales en el rango de la nano-escala creadas durante el procesamiento de comidas tradicionales, tales como homogenización, molienda, batido y congelamiento; así como partículas de ocurrencia natural en el rango de la nano-escala.
- **Operador:** un individuo o empresa responsable de asegurar que los productos cumplan con los requerimientos del estándar orgánico.
- **Organismo genéticamente modificado:** una planta, animal o microorganismo, cuyos genes han sido transformados por medios artificiales como la ingeniería genética.
- **Órgano certificador:** la entidad que conduce la certificación.
- **Periodo de conversión:** el tiempo entre el inicio de la gestión orgánica y la aceptación de cultivos y animales como orgánicos.
- **Producción dividida:** donde sólo una parte de la finca o unidad de procesamiento es orgánica. El resto de la propiedad puede ser no orgánica o en conversión.
- **Producción paralela:** cualquier producción donde en la misma unidad se siembren, reproduzcan, manipulen o procesen los mismos productos en un sistema orgánico y en un sistema no orgánico o uno en conversión.
- **Producto orgánico:** aquel que ha sido producido, procesado y manipulado según los estándares orgánicos.
- **Reproducción:** selección de plantas o animales para reproducir y/o desarrollar características deseadas en sucesivas generaciones.
- **Semilla y material vegetal orgánico:** aquellos



Sector agricultura

Estándar IFOAM para la Producción y Procesamiento Orgánicos

que se han producido bajo el manejo de certificaciones orgánicas.

- **Suelo:** es el ecosistema vivo natural que se desarrolla en la superficie de la tierra como resultado de la influencia del clima, topografía, actividad biológica, tiempo y, algunas veces cultivos sobre el material de origen mineral. El suelo se compone de aire, agua, minerales, organismos y materia orgánica.



Sector agricultura

Rainforest Alliance para la Agricultura Sostenible

- **Administrador de grupo:** entidad que firma el acuerdo de certificación con el ente de certificación y asegura el cumplimiento de las fincas miembro con Rainforest Alliance.
- **Administración de finca:** hace referencia al representante del Administrador, quien implementa los criterios que requieren alto nivel de conocimiento técnico y destrezas de planeamiento.
- **Alto Valor de Conservación (AVC):** cualquiera de los siguientes valores: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o Pueblos Indígenas; 6) Valores culturales.
- **Árbol nativo grande:** mayor de 15 metros y de 60 cm o más de diámetro a la altura del pecho.
- **Área protegida:** terreno declarado como protegido (parque nacional, refugio de vida silvestre, otros) por las autoridades por sus valores naturales, ecológicos o culturales para alcanzar su conservación a largo plazo.
- **Cadena de custodia:** es un proceso que garantiza que los productos y sus derivados proceden de fuentes confiables, responsables y sostenibles, gracias a la aplicación de exigentes requisitos de seguimiento en toda la cadena de valor.
- **Cerca viva:** fila de arbustos y árboles plantados con poco espacio entre ellos para separar áreas de cultivo o pastoreo, o como sostén de alambrados simples o de púas en límites de propiedad.
- **Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI):** es un derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- **Conservación:** forma de manejo de la biosfera de tal manera que se procure el máximo beneficio para las generaciones actuales, al tiempo que se mantiene el potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras generaciones. Es una actividad positiva que incluye preservación estricta, preservación, mantenimiento, uso sostenible, restauración y mejoramiento del ambiente natural.
- **Cultivo tolerante a la sombra:** aquellas especies de cultivos adaptados a vivir bajo sombra total o parcial. Ejemplos son cardamomo, canela, cacao, café, macadamia, nuez moscada y vainilla.
- **Degradación:** es un proceso que resulta en impactos negativos sobre un ecosistema natural y puede originarse de factores como: remoción de suelos, minería, vertido de residuos sólidos o aguas no tratadas, introducción de especies invasoras, recolección de vida silvestre o plantas, y otros, de tal manera que se exceda la capacidad de regeneración de ese ecosistemas o de sus especies.
- **Destrucción (o Destruído):** conversión de un ecosistema natural a un uso de la tierra distinto que altera significativamente su composición, estructura o funcionamiento, incluyendo tala forestal a gran escala, conversión a campos agrícolas, pastizales, plantaciones de árboles, u otros.
- **Ecosistemas acuáticos:** cuerpos de agua en movimiento y estáticos y otros humedales.
- **Ecosistema natural:** aquellos que se encuentran en ausencia de impactos significativos causados por la actividad humana, como ecosistemas acuáticos, bosques, matorrales, sabanas, praderas, turberas y páramos.
- **Especie nativa:** especie, subespecie o un nivel taxonómico menor que se da dentro del rango que ocupa sin introducción por los seres humanos, o sin el cuidado directo o indirecto de estos.



Sector agricultura

Rainforest Alliance para la Agricultura Sostenible

- **Finca miembro:** aquella perteneciente o administrada por un miembro de grupo que ha firmado o establecido un acuerdo con el administrador de grupo.
- **Parámetros Rainforest Alliance de restauración:** aquellos parámetros definidos para zonas adyacentes de ecosistemas acuáticos como corrientes de agua o ríos.
- **Parcela de producción:** área contigua de una finca dedicada a producción agrícola o ganadera.
- **Restauración:** recuperación de ecosistemas naturales que previamente experimentaron destrucción mediante la siembra de especies nativas, sucesión ecológica natural, y otras.



Sector agricultura

Starbucks C.A.F.E. Practices

- **Acceso a educación de niños en edad escolar:** los niños en edad escolar legal que viven en la propiedad o que acompañan a familiares que trabajan en la propiedad asisten a la escuela. Si no existe el acceso razonable a la educación pública, los hijos de los trabajadores que viven en el sitio y, que se encuentran en edad de asistir a la escuela primaria, tienen acceso a instrucción primaria, así como instalaciones y materiales que satisfacen las exigencias nacionales.
- **Alto Valor de Conservación:** son valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales de excepcional importancia, incluyendo: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o pueblos indígenas; 6) Valores culturales.
- **Cadena de custodia:** es un proceso que garantiza que los productos y sus derivados proceden de fuentes confiables, responsables y sostenibles, gracias a la aplicación de exigentes requisitos de seguimiento en toda la cadena de valor.
- **Cadena de suministro o abastecimiento:** es un conjunto de elementos que permiten que las empresas cuenten con la organización necesaria para el desarrollo de un producto o servicio y que este cumpla el objetivo de satisfacer las necesidades del cliente final.
- **Conservación:** forma de manejo de la biosfera de tal manera que se procure el máximo beneficio para las generaciones actuales, al tiempo que se mantiene el potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras generaciones. Es una actividad positiva que incluye preservación estricta, preservación, mantenimiento, uso sostenible, restauración y mejoramiento del ambiente natural.
- **Energía renovable y compensaciones de carbono:** se promueve la innovación en el proceso de beneficiado de café con el abastecimiento de fuentes de energía renovable (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) y/o con la compra de compensaciones de carbono.
- **Pago de horas extras:** las horas extra se pagan según lo estipulado a nivel nacional. Si a los trabajadores se les paga por producción, el salario de las horas extra se paga según lo estipulado en las regulaciones locales/regionales/nacionales. Si el pago por las horas extra no está especificado por la ley, el mismo se calcula añadiendo un 150% a lo que se paga regularmente. Si a los trabajadores se les paga por producción, el pago cumple con las condiciones anteriores.
- **Valores biológicos significativos:** microclima de la finca, hojarasca y hábitat para una gama de especies de plantas y animales son valores biológicos significativos que se favorecen gracias al mantenimiento del dosel de sombra.
- **Viviendas de los trabajadores:** aquellas viviendas que proporciona el empleador, tienen zonas de amortiguamiento de un mínimo de 10 metros de ancho que las separan de las áreas productivas y de las instalaciones de almacenamiento de agroquímicos para evitar lesiones o la exposición a sustancias agroquímicas de los trabajadores y sus familiares. La basura que se genera en las viviendas, se traslada ya sea a un botadero municipal o a un botadero situado al menos a 25 metros de cualquier vivienda.
- **Zonas de amortiguamiento:** se refiere al mantenimiento de zonas de protección en todos los cuerpos de agua permanentes -al menos 5 metros de ancho- y junto a todos los cuerpos de agua temporales/intermitentes -al menos 2 metros de ancho- medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café, no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.



Sector agricultura

Certificación Bonsucro

- **Alto Valor de Conservación:** son valores biológicos, ecológicos, sociales o culturales de excepcional importancia, incluyendo: 1) Diversidad de especies; 2) Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos; 3) Ecosistemas y hábitats; 4) Servicios críticos del ecosistema; 5) Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o pueblos indígenas; 6) Valores culturales.
- **Afectados significativamente:** un impacto significativo sería aparente, si las operaciones de las fincas o ingenios resultaran en cambios al medio ambiente, que: (1) la calidad y/o cantidad de hábitat que soporta una especie en peligro o amenazada se ven afectadas, en tal medida que los números y viabilidad de la especie (la clasificación de la lista roja de la UICN) se vio afectada adversamente; (2) conversión, disminución o degradación de la integridad de un hábitat en peligro, de tal manera que haya habido un impacto adverso medible en su estado ecológico en opinión de un ecólogo competente; (3) un servicio del ecosistema (como abastecimiento de agua), ha cambiado lo suficiente, como para causar impactos materiales adversos a las comunidades locales o ecosistemas (por ejemplo, los flujos contienen nutrientes adicionales que modifican la ecología río abajo o afectan la disponibilidad de agua potable para las comunidades aguas abajo).
- **Cadena de custodia:** es un proceso que garantiza que los productos y sus derivados proceden de fuentes confiables, responsables y sostenibles, gracias a la aplicación de exigentes requisitos de seguimiento en toda la cadena de valor.
- **Cadena de suministro o abastecimiento:** es un conjunto de elementos que permiten que las empresas cuenten con la organización necesaria para el desarrollo de un producto o servicio y que este cumpla el objetivo de satisfacer las necesidades del cliente final.
- **Convenio de Diversidad Biológica (CDB):** es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
- **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes:** es un acuerdo internacional que regula el tratamiento de las sustancias tóxicas. Fue firmado el 23 de mayo de 2001 en Estocolmo y entró en vigor el 17 de mayo de 2004. Inicialmente el convenio regulaba doce productos químicos incluyendo productos producidos intencionadamente, incluyendo pesticidas. Actualmente, hay 181 países que lo han ratificado.
- **Convenio Ramsar:** este Convenio internacional busca la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.
- **UICN:** unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.